



## CERTIFICADO

|                         |                            |
|-------------------------|----------------------------|
| <b>Expediente núm.:</b> | <b>Órgano colegiado:</b>   |
| JGL/2023/8              | La junta de gobierno local |

**Maria Fisco Compte, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la secesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

**«24-. APROBAR, SI SE TERCIA, ATORGAR LA SUBVENCIÓN PARA LA “AGRUPACIÓN DE DEFENSA FORESTAL (ADF) CLOT DE BOU 2023”. (EXPEDIENTE 763/2023)**

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Vista la solicitud presentada por el señor Xavier Ortiz Lerin, en representación de l'A.D.F Clot de Bou, registro de entrada 2023-E-RE-258 de 10 de abril de 2023, donde aportaba documentación por tal de solicitar una subvención para cubrir los gastos del proyecto “Sensibilización y prevención de incendios Forestales”.

Visto el informe de Secretaría, sobre el procedimiento y la legislación aplicable para conceder directamente las subvenciones que consten en los presupuestos, y el informe de fiscalización de secretaría-intervención favorable donde acredita que hay aplicación presupuestaria adecuada y suficiente.

Por parte del regidor de Cultura se ha certificado el cumplimiento del artículo 88.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. .

Conociendo el trabajo social que realiza la Agrupación de Defensa Forestal Clot de Bou en la protección y conservación del territorio ante los posibles problemas forestales que se puedan ocasionar.

Una vez examinada esta documentación presentada y por todo el que se ha expuesto,

